

## RECOMENDACIÓN UIT-R S.737\*

**Relación entre los métodos de coordinación técnica  
en el servicio fijo por satélite**

(1992)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, las propuestas de redes de satélite geoestacionarios en el servicio fijo por satélite (SFS) pueden exigir la coordinación con otras redes existentes y propuestas;
- b) que es necesario determinar si una red SFS dada puede verse afectada por otra red SFS;
- c) que conviene no considerar para la coordinación las redes que no sean razonablemente afectadas;
- d) que a medida que se obtiene más información sobre las redes propuestas, es posible utilizar una o más técnicas para reducir el número de redes de satélite involucradas en el proceso de coordinación;
- e) que el detalle de la coordinación implica cálculos de los niveles relativos de las portadoras deseada e interferente, teniendo en cuenta las señales reales utilizadas, las configuraciones de los sistemas, la separación orbital, etc.;
- f) que en la coordinación pueden utilizarse diversas técnicas de cálculo y que resultaría eficaz disponer de un diagrama que indique la relación entre estos métodos de cálculo,

*recomienda*

- 1 que puede utilizarse el método de la Recomendación UIT-R S.738 para determinar si es necesaria la coordinación entre redes del servicio fijo por satélite;
- 2 que a medida que se dispone de determinadas informaciones adicionales, pueden utilizarse uno o más de los métodos de la Recomendación UIT-R S.739 para determinar si se requiere una coordinación adicional detallada;
- 3 que cuando se requiere una coordinación detallada, puede utilizarse uno o más de los métodos de la Recomendación UIT-R S.740;
- 4 que puede utilizarse el método de la Recomendación UIT-R S.741 para calcular la relación portadora/interferencia.

NOTA 1 – Los anexos técnicos pertinentes en relación con los métodos de cálculo descritos en esta Recomendación pueden identificarse utilizando el diagrama del Anexo 1.

---

\* La Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44 (AR-2000).

## ANEXO 1

**Relación entre los métodos de coordinación técnica  
en el servicio fijo por satélite**